RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 123/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 PARA "SERVICIO DE CATERING" CON CONTRATO ABIERTO, ID Nº 291.296, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-

Coronel Oviedo, 11 de setiembre de 2015.

VISTO: La Ley N° 3385/07, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", con sede en Coronel Oviedo;

La Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario Nº 2.929/2015";

La Contratación Directa Nº 07/2015, para "Servicio de Catering", realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El Memorando Nº 54/2015 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta casa de estudios, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 07/2015, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de Evaluación, de fecha 08 de setiembre del año 2015, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la adjudicación de la Contratación Directa N° 07, para "Servicio de Catering", para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, recomendó la Adjudicación de la Contratación Directa supra-señalada.

Que, es atribución del Señor Decano, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 07/2015 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la institución.

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece en su **"Artículo 39.-** Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo artículo en su inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 123/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 PARA "SERVICIO DE CATERING" CON CONTRATO ABIERTO, ID Nº 291.296, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, *en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente,*----------

RESUELVE:

Art.-1º.- **APROBAR** *las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de fecha 08 de setiembre de 2015, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art.-2º.- **ADJUDICAR,** *la Contratación Directa N° 07 para "Servicio de Catering", con Contrato Abierto, ID: 291.926, para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, a la Empresa DON LITO, la totalidad de los Lotes; para el Lote 1: por un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones), y un monto máximo de Gs. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones); para el Lote 2: por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).*

Art.-3º.- **AUTORIZAR,** *a la Dirección Administrativa, la formalización a través del respectivo Contrato, la implementación de la correspondiente orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.*

Art. 4º.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Ca CORONEL OVIEDO-PARAGUAY AÑO DE LA EDUCACIÓN 2007

Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza
Decano

Scanned by CamScanner